



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2017.85 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA” y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 5 de julio de 2017, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA.

Adjudicatario: GRUPO SERGESA, S.A. con CIF A80347016.

Garantía definitiva: **18.146,27 €**.

DISPONER una cuantía que asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (377.442,31 €)**, conforme al siguiente desglose:

| Lote | Partida | Proyecto | Importe | %IVA | IVA | Total |
|--------------|------------------------|----------|-------------------|------|------------------|-------------------|
| | 2017.510300.313G.26002 | 44992 | 45.182,10 | 4% | 1.807,28 | 46.989,38 |
| | 2018.510300.313G.26002 | 44992 | 181.462,65 | 4% | 7.258,51 | 188.721,16 |
| | 2019.510300.313G.26002 | 44992 | 136.280,55 | 4% | 5.451,22 | 141.731,77 |
| TOTAL | 3 | | 362.925,30 | | 14.517,01 | 377.442,31 |

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsable del Contrato al Jefe de Sección de Gestión de Centros y Programas de Personas Mayores I, y como suplente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de éste, al Jefe del Servicio de Atención a Personas Mayores.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.





Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



CARAVACA 2017
Año Jubilar

IMAS instituto murciano
de acción social

Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

14/07/2017 10:39:02

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4040119e-m03-32d4-494690842206

